



RAWSON. 25 SEP 2003

VISTO:

El Expediente N° 2584- M.E.-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección del Colegio N° 722 "Próspero Palazzo" de Comodoro Rivadavia solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora y sus autoridades constituidas;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1°) Reconocer la Asociación Cooperadora del Colegio N° 722 "Próspero Palazzo" de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Colegio N° 722 "Próspero Palazzo", de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria, Departamento Patrimonio, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), quien notificará al Colegio N° 722, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Polimodal, Centro Provincial de información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Área Estadística Educativa, Subsecretaría de Educación y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION M.E.N°

335